

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**SIN EFECTO RESOLUCIONES N° 030 Y 035
CONTENTIVA DE LAS LISTAS DE MEDICAMENTOS CON RÉGIMEN DE
VENTA “SIN PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA”**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.163 de fecha 09 de marzo de 2013, el Ministerio del Poder Popular para la Salud, dictó Resolución número 048 de fecha 9 de mayo de 2013, mediante la cual dejó sin efecto la Resolución número 030 de fecha 26 de marzo de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la república Bolivariana de Venezuela número 40.136 de esa misma fecha y la Resolución Número 035 de fecha 09 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela número 40.143 de esa misma fecha mediante las cuales dictó la primera y segunda lista de Medicamentos del Régimen de ventas “SIN PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA”.

La Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 10 de Mayo de 2013

Zaibert & Asociados